Comisión considera conveniente que en el Presupuesto General de la República se consignen las partidas correspondientes a los gastos que demanden el funcionamiento de los Juzgados de Paz letrados, relevando al Concejo Provincial de Lima de la obligación que actualmente le incumbe de cubrir dichos gastos. El Poder Público, indudablemente, está en el deber de proveer a las necesidades que requiere la organización judicial como garantía de su estabilidad y prestigio. Desde este punto de vista, no existe razón justificable para que las necesidades de los Juzgados de Paz letrados, que son parte de esa organización, sean satisfechos por la Municipalidad de Lima, cuyas funciones no pueden equipararse, en forma alguna, con las funciones del Estado.

Por lo expuesto, vuestra Comisión os propone el siguiente proyecto sustitutorio.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°—El pago de los presupuestos de los Juzgados de Paz letrados de esta capital, correrá por cuenta del Estado; debiendo consignarse con tal objeto las partidas correspondientes en el Presupuesto General de la República.

Artículo 2°.—Los derechos que para litigar ante los Juzgados letrados de esta capital, señala el artículo 4° de la ley No. 4871, serán percibidos, desde la promulgación de esta ley por el Estado.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, mayo 6 de 1925.

Pío Max Medina.—G. A. Fernández.

—

Sin debate se desechó el artículo 1°, y con él todo el proyecto de los señores Rada y Gamio, Franco Echeandía y Castro, aprobándose en sustitución el contenido en el dictamen que antecede.

Después de lo cual se levantó la sesión.

Eran las 7 y 35 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

—

4a. sesion del Miércoles 5 de agosto de 1925.

—

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

—

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Bedoya, Cáceres, Castro, Curletti, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, Landázuri, Luna Iglesias, Medina, González M. D., y Revoredo Secretarios, fué leida y aprobada el acta del anterior, previa una indicación del señor Castro consistente en que él no se pronunció en ningún sentido respecto a la apertura de la Sala de espectáculos «San Martín»; habiéndose limitado a pedir que el señor Ministro de Fomento y la Municipalidad intervengan para que dicho establecimiento se entregue al público cuando se haya cumplido con las prescripciones de las leyes y ordenanzas respectivas.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, acusando recibo del que se le dirigió comunicándole el personal de la Mesa Directiva que el Senado ha elegido para el período legislativo de 1925.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

Del señor Ministro de Justicia, trascribiendo en respuesta a un pedido formulado por el señor Medina, la resolución suprema expedida el 22 de julio próximo pasado en virtud de la cual se dobla la partida N°. 265 del Pliego 3º del Presupuesto General, en la siguiente forma: Para un Amanuense del Fiscal de la Corte Superior de Ayacucho: Lp. 4.5.00 al mes. —Para un Amanuense del Agente Fiscal del cercado de Ayacucho: Lp. 4.5.00 al mes.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo.

Del mismo comunicando que con fecha 15 del mes próximo pasado y bajo el número 5151, se ha puesto el cúmplase a la ley que manda comprender en los beneficios de la N°. 4740, a la viuda e hijas del Dr. don Luis de la Lama, Director del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima.

A sus antecedentes.

Del señor Ministro de Fomento, manifestando que de conformidad con lo solicitado por la Secretaría, acompañará una copia simple a los oficios que dirija a esta Cámara.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

Del señor Ministro de Guerra, expresando en respuesta a un pedido formulado por el señor Castro, que en la fecha se ha expedido la resolución suprema respectiva, disponiendo se ordene radiográficamente a la Tesorería Fiscal de la Libertad para que entregue al Comandante del Regimiento N°. 3 de caballería, la suma de Lp. 50.0.00, para que atienda a las gastos indispensables con motivo de la fiesta del «Día de la Caballería», que debe realizarse el 6 del presente.

Al archivo, con conocimiento del señor Castro, quien agradeció a dicho funcionario el haber satisfecho su pedido.

DICTAMEN

De la Comisión de Redacción en el proyecto en virtud del cual se dispone que los propietarios de los fundos rústicos del valle de Majes y los del de Siguas, abonarán, por una sola vez, la cantidad de dos soles y uno, respectivamente, por topo de terreno, en beneficio de la carretera de Vitor a Siguas y Majes.

A la orden del día.

SOLICITUD

De don Alberto Guillén, ofreciendo en venta cien ejemplares de su obra intitulada «Democracia Criolla».

A la Comisión de Policía.

El señor Curletti.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador por Huánuco.

El señor Curletti.—Señor Presidente:

Dentro de breves horas, la República de Bolivia cumplirá el primer Centenario de su gloriosa proclamación. El Perú, unánimemente, se pondrá de pié para saludar a la nación hermana, a la que lo unen los más estrechos vínculos históricos. El Perú y Bolivia tienen igualdades raciales y culturales desde los más remotos tiempos; llevaron el mismo nombre en los coloniales y juntos nacieron a la vida independiente; abrigaron idénticos ideales pacifistas en la vida internacional del continente; marcharon unidos en defensa del derecho cuando surgió en América el crimen de la guerra de conquista; y alientan hoy los mismos ideales reivindicacionistas en lo más hondo y en lo más caro del alma nacional de cada uno de esos pueblos.

La guerra emancipadora del Alto Perú, desde los primeros gritos lanzados en 25 de mayo y 16 de julio de 1809 hasta la proclamación de la República el 6 de agosto de 1825, por la Asamblea Constituyente, es una hermosa lucha heroica en la que un sólo día no se dejó de pelear y en la que tomaron parte ciento dos caudillos de los cuales noventitres perecieron en los patibulos o en los campos de batalla, antes de ver coronadas sus aspiraciones patrióticas, pero dejando a su nacionalidad el valioso ejemplo de que ni uno sólo de éllos capitulara, ni pidiera ni diera cuartel en la heroica lucha.

Ayacucho fué el brillante término de la gran epopeya americana, y de esta heroica jornada surgió la independencia de Bolivia. Sucre, el héroe inmortal de Ayacucho, fué también el más austero y leal protector de la independencia boliviana. La gloria de Sucre se acrecentará con el trascurso de las generaciones y de los siglos a medida que mas se profundice el reconocimiento de su personalidad como libertador y como filósofo y se puedan apreciar en toda su magnitud, sus singulares virtudes militares. Bolivia, con justificación y valor que la enaltecen, ha hecho de su memoria un culto que constituye permanente apoteosis al gran Mariscal de Ayacucho.

La emancipación de Bolivia es un bello ejemplo de lo que en un pueblo puede la fé en sus altos destinos, cuando las aspiraciones populares se hallan respaldadas por los ideales de la justicia y del derecho. Conquistar la independencia de un pueblo, sin armas ni recursos, ni ejército, cuando era necesario crearlo todo para sobreponerse a la acción de una metrópoli poderosa, parecía un ensueño patriótico. Sin embargo, espíritus videntes, llenos de fé se lanzaron a la lucha, difundieron los ideales democráticos y los más sanos principios del Derecho Político, e iluminaron el espíritu de las masas a punto que los pueblos, hasta entonces, resignados y sencillos, se convirtieron en ejércitos formidables que hicieron del Alto Perú el campo de sus heroicidades hasta obtener su libertad.

Un pueblo que al nacer recibió esta bendita herencia, no se doblegará jamás a la desmembración de su territorio, que conquistaron para su bandera sus antepasados, merced al valor, a la abnegación y a la fé en sus destinos, y que de éllos recibió como patrimonio eterno y sagrado. La mutilación de Bolivia, reducida a la condición de país mediterraneo, ha provocado justificadas opiniones de eminentes internacionalistas de Europa y de América, y en su aspiración reivindi-

cacionista la acompañan hoy todas las naciones que creen en la acción ineludible de la justicia.

El Perú y Bolivia son dos países gemelos en la familia Americana. Nada ni nadie podrá destruir lo que la historia ha unido indisolublemente y lo que el porvenir de ambos pueblos exige que se fortalezca y acreciente. El Perú, en horas trágicas, le ofrendó la sangre de sus hijos para la defensa de su integridad territorial, y en estos días se halla en el ambiente público la realización de un acontecimiento que ha de afianzar, más aún si cabe, la unión de estos dos pueblos, en marcha hacia el progreso.

El Senado, señor Presidente, se asocia a la Nación Boliviana al conmemorar el primer centenario de la proclamación de su independencia, acontecimiento que puso término a la epopeya de la Independencia Americana.

Vuestra Comisión diplomática, interpretando el sentir de V. E., y de esta Cámara, somete a su conocimiento la moción de orden del día que tengo el honor de remitir a la Mesa.

(Aplausos en los bancos de los señores representantes.)

El señor Presidente.—En la estación oportuna tendré el gusto de someter al Senado la moción de la Comisión Diplomática.

El señor Castro.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador.

El señor Castro.—Señor Presidente: el día de mañana es una fecha que el Perú, a través de los años y de los siglos, debe recordar lleno de alegría y de satisfacción. El 6 de agosto de 1824 se libró en las Pampas de Junín la jornada que decidió, se puede decir, la Independencia del Perú, porque si ese acontecimiento no se hubiera realizado con el triunfo de la caballería peruana, la batalla de Ayacucho no habría tenido lugar, y, por consiguiente, gemiríamos todavía bajo la opresión de las cadenas del régimen imperante entonces. Como el día de mañana ha sido declarado feriado por el Poder Ejecutivo, y no me sería posible, por tal circunstancia, hacer uso de la palabra, me anticipo, en la sesión de hoy, a recordar ese acontecimiento y dejar constancia de la satisfacción con que, en el Ejército y en el Perú todo, se vé la ley que para perpetuar la memoria de tan grande acontecimiento designó el 6 de agosto como día de la caballería. Debo advertir señor Presidente que en ese hecho de armas tuvo participación importante un hijo del departamento de La Libertad, nacido en el pueblo de San Pedro de Lloc, de la provincia de Pacasmayo, el Coronel José Andrés Rázuri.

Deseo que se deje constancia de las palabras que acabo de pronunciar.

El señor Presidente.—Quedará constancia, señor Senador

El señor Castro.—He recibido un oficio del Alcalde de la provincia de Otuzco en el que me hace un pedido que se relaciona con el camino a Quiruvilca. Como considero justo y de gran importancia dicha solicitud, ruego a la Mesa que se sirva enviar este documento al señor Ministro de Hacienda, por cuanto se relaciona con la revisión de una tarifa que ha establecido el municipio de la provincia que he mencionado para el cobro del árbitro de

peaje. Deseo que no se derogue ni modifique esa tarifa, o sea, que se desestime la solicitud de la Junta Constructora del camino a Quiruvilca que propugna la modificación de dicha tarifa.

Después, envío a la Mesa, otro documento que he recibido de Santiago de Chuco en el que, me piden haga nuevas gestiones para que se nombre Médico titular a fin de que pueda hacer frente a la campaña de saneamiento que se realiza en estos momentos en dicha ciudad.

Con motivo de mi intervención, en sesiones anteriores, respecto a la apertura de la sala de espectáculos San Martín, y aunque parezca majadero, tengo necesidad de ocuparme del asunto que, aunque puede no ser grato, considero necesario. Tengo que insistir porque aquí, en un periódico de la mañana, hay un artículo que por aparecer en la sección de los espectáculos públicos merece darle alguna importancia. En este periódico, «La Crónica», se dice textualmente: (leyó.)

«Este local será inaugurado, «contra viento y marea, muy «pronto, por la Empresa Cinema«tográfica Mundial.....»

Como la aseveración de este periódico, naturalmente, es tendenciosa por el hecho de haber intervenido en el asunto el senador que habla, voy a rogar al señor Presidente que se sirva oficiar, nuevamente, al señor Ministro de Gobierno para que se sirva remitir este periódico a la Municipalidad, haber si esa sala de espectáculos se va a abrir violando las leyes y ordenanzas, existentes sobre construcción de edificios públicos y fachadas.

No puedo admitir que cuando un representante se ocupa de asuntos de interés para el vecindario y que interesan a las instituciones públicas, un cronista proteste en la forma que aparece de ese artículo. Por consiguiente, quiero ver si en esta oportunidad el señor Ministro de Gobierno, con la entereza que yo le reconozco, impone a la Municipalidad y ésta, a su vez, a la empresa que cumpla, única y exclusivamente, con las disposiciones vigentes para la apertura de salas de espectáculos.

Y ya que trato de este asunto de la Municipalidad voy a referirme, nuevamente, al asunto de la reventa del pan. Yo no lo abandonaré hasta no dejar establecido el radio de acción de cada una de las instituciones que intervienen directamente en la vida del pueblo. Aquí parece que se diera respuesta a la intervención que he tenido anteriormente sobre este asunto, con el nombramiento de una avalancha de pesquizadores, los que se han constituido en el pueblo de Lince, que vengo defendiendo hace mucho tiempo, porque es un pueblo de obreros que ha ido formándose por su propio esfuerzo, y han hecho tabla raza de los establecimientos de comercio de ese pueblo; y digo tabla rasa, por que casi a la mitad del pueblo se le ha impuesto multas. Yo no puedo creer que esta sea obra de la Municipalidad, porque reconozco tino y discreción en los actuales concejales.

Por vender pan sin el peso reglamentario se impone una multa de 37 libras a un pobre pulpero, multa que es exagerada porque hay que contemplar la magnitud del negocio de estos industriales. Yo pregunto: ¿el pulpero a quien se le ha impuesto la multa elabora el pan, para hacerlo responsable de la falta de peso? Este es un absurdo y hay necesidad de

que ya que el Concejo no se ha dado cuenta de la labor perniciosa que realizan sus pesquizadores, sea advertido, por la protesta que hace un Representante en el Senado.

No quiero cansar por más tiempo la atención del Senado. Si voy a leer todas las multas y el motivo por el que han sido impuestas, francamente que dará, no solamente tristeza el ver la manera como cumplen algunos empleados con su deber sino hasta lástima de que los pobres industriales sean víctimas. No tengo palabras para calificar a esos empleados que exageran el cumplimiento de sus deberes. En esta relación hay otro desgraciado del pueblo de Lince. Dice: (Leyó) «Por revender pan, Hipólito Tan Lp. 10.0.00». A una pulpería que no ha cometido mas delito que el comprarle al panadero un sol de pan, pues supongo que no ha comprado más, se le pone una multa de diez libras. Y yo digo: ¿Puede merecer una pulpería una multa de esa naturaleza por el delito de vender pan al pueblo? Aquí figura otro desgraciado a quien se le impone una multa, felizmente de solo dos libras, porque a las nueve y treinta de la mañana no tenía pan pesquisable. ¿Cómo es posible ésto? Una actitud de esta naturaleza, francamente, provoca mi protesta; y por eso deseo que se dirija un oficio al señor Ministro de Gobierno. No pido el acuerdo de la Cámara porque estoy seguro de que el señor Ministro de Gobierno, cuando tenga conocimiento de esta relación, que se ha publicado en los diarios hace varios días y en «El Tiempo» de esta mañana, dictará ordenes precisas para que se permita la venta libre del pan, no solamente en el pueblo de Lince sino también en la ciudad de Lima, porque es preciso, señor Presidente, que se corten estos abusos.

Concreto, pues, mi pedido, en el sentido de que el señor Ministro de Gobierno dicte las disposiciones del caso para derogar la ordenanza municipal que prohibe la reventa del pan.

El señor Presidente.—Se atenderán los pedidos del señor Senador.

El señor Chueca—Por mi parte, y con la venia del señor Castro, me voy adherir a su pedido en cuanto se refiere a la reventa del pan y a las multas impuestas por falta de peso de ese artículo. Precisamente el día de ayer un cliente mío, por mi conducto, ha abonado al Municipio la enorme suma de Lp. 76.0.00 por dos multas impuestas por falta de peso reglamentario en el pan. Tuve que aconsejarle que procediera así para evitar la clausura de su establecimiento.

El señor González.—Yo me adhiero al pedido. He sido el iniciador de la primitiva gestión, y aunque el señor Ministro ha contestado diciendo que ha pasado el asunto a la Municipalidad, hace tiempo que ésta no ha resuelto nada.

El señor Presidente.—Se tendrá por adheridos a los señores Chueca y González.

El señor Chueca.—Hace más o menos dos años que se estableció en Puente Piedra, del distrito de Carabayllo, de esta provincia, un comité de señoras para propender al mejoramiento local y de sus moradores; con ese propósito se proponen fundar y sostener una biblioteca y una escuela nocturna donde concurran tanto hombres cuanto mujeres, sien-

do la biblioteca para la ilustración y educación de los trabajadores del caserío. Solicitan, por mi conducto, un concurso modesto en la forma que se les provea de bancas de madera de tres metros cada una, de pizarras, pupitres y otros objetos que aparecen en la relación contenida en el memorandum que me permito pasar a la Mesa para que se tomen los datos necesarios al tiempo de hacer el oficio que deseo se envíe al señor Ministro de Instrucción trasmitiéndole esta solicitud. También desean establecer la obra del catecismo para los niños y que el señor Ministro del Culto gestione con las autoridades elesiásticas para que el Cura de la doctrina de Carabayllo oficie misas en el caserío de Puente Piedra, que dista cinco kilómetros de Carabayllo, lo que imposibilita a ancianos y mujeres a concurrir a ese acto religioso que solo se celebra en Carabayllo.

El señor Presidente.—Se pasarán los oficios.

El señor Chueca.—Deseo también que se pase un oficio al señor Ministro de Hacienda con el objeto de que ordene a la oficina encargada del expendio del alcohol desnaturalizado que atienda al público, en las ventas al por menor, durante las horas que funciona esa oficina y todos los días de la semana. Actualmente se padece de una crisis de ese artículo; no existe en ningún despacho de la localidad y los vecinos tienen que ocurrir a las oficinas expendedoras a proveerse de él. En la mañana de hoy el Senador que habla tuvo necesidad de conseguirlo y al mayordomo que fué a la oficina expendedora se le dijo que no se podía vender porque los envases en que únicamente se vendía eran de vidrio o de madera. Cuando se presentó el mayordomo con el envase de madera se le dijo que no había ron hasta el día viernes. Esto era a las 11 de la mañana de hoy. Solicito que se pase un oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que dicte las providencias convenientes en orden a la atención del público durante todas las horas del día y durante toda la semana.

El señor Castro.—Mi compañero de representación, el señor Senador Eduardo González Orbegoso, ha sido víctima, el día de ayer, en los alrededores de Paris, de un accidente automovilístico, que le ha producido, a juzgar por los despachos que han llegado a Lima, una conmoción cerebral. Por espíritu de compañerismo y de cuerpo el Senado debe interesarse por la salud de este representante. Y voy a rogar a la Presidencia que se informe del estado de salud en que se haya el señor Senador por el departamento de La Libertad.

El señor Presidente.—Debo expresar al señor Senador por La Libertad que ya la Presidencia se había preocupado de averiguar por la salud del señor González Orbegoso. Los datos llegados a Lima no son concretos. Se habla de un ex-senador peruano Orbegoso, y como puede ser confundido con el Diputado del mismo nombre, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha cablegrafiado a Paris preguntando quien ha sido el accidentado.

El señor Castro.—Por el cable publicado esta mañana, parece que es don Eduardo González Orbegoso.

El señor Presidente.—El cable dice simplemente «ex-Senador Orbegozo». Se ha preguntado a la familia y ésta no tiene noticias.

El señor Castro. Agradezco a la Presidencia que se haya interesado por el estado de salud de un compañero.

El señor Presidente.—Es mi deber, señor Senador.

El señor Bedoya.—En el distrito de Carhuamayo, de la provincia de Tarma, han existido siempre dos escuelas para niñas, una en la capital, Carhuamayo, y la otra en un pueblecito vecino, Ulcumayo. No sé por qué razones la Dirección de Instrucción dispuso la traslación de la escuela de Carhuamayo a Ulcumayo. Como no es posible que este orden de cosas continúe, y como la escuela que funciona en Ulcumayo figura en los documentos de la Dirección de Instrucción como funcionando en Carhuamayo, solicito que se dirija un oficio al señor Ministro de Instrucción: primero, para que en el día provea de preceptora a la Escuela de Carhuamayo y, segundo, para que considere, en el cuadro que actualmente está haciendo de las escuelas de la provincia de Tarma, a la de Ulcumayo.

Ulcumayo tiene una numerosa población indígena; a su escuela concurren más de cincuenta niñas, diariamente, según los documentos que he visto en la Dirección del Ramo.

Carhuamayo es capital de distrito, población importante y estación ferrocarrilera; y en todo tiempo ha tenido alrededor de cuarenta niñas que concurrían a la escuela y que últimamente han asistido a una escuela particular, previo el pago de una pensión mensual. Pero los padres de familia, que han estado esperando que se proveyera de preceptora a la escuela, se han cansado de hacer ese pago y han comenzado a enrarecer las filas de las alumnas. Como esta situación debe terminar inmediatamente, ruego a la Mesa que en el oficio que ha de pasar a mi solicitud, se le exprese al señor Ministro la urgencia que hay de restablecer, en el día, la escuela de Ulcumayo y de nombrar preceptora para la de Carhuamayo.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador.

El señor Medina.—El señor Castro, solicitó en uno de los últimos días de la legislatura extraordinaria, que se enviaran oficios a los señores Ministros de Guerra y de Marina, a fin de que dispusieran que el pago de las pensiones a los sobrevivientes del combate del 2 de Mayo de 1866 se regulase conforme a las disposiciones legales existentes.

Tengo conocimiento de que algunos pensionistas que residen en Ayacucho están impagos de sus pensiones porque el Tesorero Fiscal de ese departamento no ha recibido instrucciones en aquel sentido de los señores Ministros de Guerra y Marina. Con este motivo solicito que se dirija un oficio al señor Ministro de Guerra a fin de que disponga lo conveniente para que los pensionistas y deudos de los combatientes del 2 de Mayo, sean pagados conforme a las prescripciones de la ley.

El señor Castro.—Con mi adhesión.

El señor Presidente.—Con la adhesión del señor Senador por La Libertad se pasará el oficio.

El señor Curletti.—Se halla en Mesa un importante proyecto del Senador por Arequipa, doctor Rada y Gamio, referente al obsequio de una estatua del Mariscal Santa Cruz a la República de Bo-

livia. Ruego al señor Presidente que cuando lo tenga a bien, ponga en debate dicho Proyecto, teniendo presente la efeméride que se celebra.

El señor Presidente. —El proyecto se encuentra en Comisión. Se recomendará que emita dictamen a la mayor brevedad.

—Se suspende la sesión por breves momentos.

—Eran las 6 y 15 p. m.

—Reabierta a las 6 y 50 p. m. con los mismos señores, más los señores Senador por Amazonas e Ica se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

—El señor Relator, leyó:

El Senado,

Teniendo en Consideración:

Que el 6 de Agosto del presente año cumple el primer centenario de su independencia la República de Bolivia;

Que el Perú se haya unido a ésta nación hermana por estrechos vínculos históricos y por comunes ideales;

Acuerda la siguiente moción de Orden del día:

El Senado, asociándose a la conmemoración del primer centenario de la Independencia de la República de Bolivia, acuerda enviar un mensaje de confraternidad al S endo de esa nación hermana.

Lima, 5 de agosto de 1925.

Lauro A. Curletti.—Pío Max Medina

—Puesta al voto la moción ue precede fue aprobada por unanimidad.

El señor residente. — Interpretando el sentir de los señores Senadores y en homenaje al aniversario de la República de Bolivia, se levanta la sesión.

Eran las 7 p.m.

Por la Redacción
JOSÉ MANUEL CALLE.

5a. Sesion del viernes 7 de Agosto de 1925.

Presidencia del Señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Bedoya, Cáceres, Castro, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, Landázuri, Luna Iglesias, Medina, Palacio, Velarde; y González M. D. y Revoredo Secretarios, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando que de conformidad con lo solicitado por la Secretaría, acompañará una copia simple a los oficios que dirija al Senado.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

Del señor Ministro de Marina, expresando, igualmente, que adjuntará una copia simple a los oficios que envíe a esta Cámara.